



Comité de Sanidad Acuicola
de Baja California Sur A.C.



Vivir Mejor

SAGARPA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

PROXIMA DECLARATORIA PARA B.C.S. COMO ESTADO LIBRE DE ENFERMEDADES DE CAMARON

En 2009 la SAGARPA, a través del SENASICA, y en coordinación con el Comité de Sanidad Acuicola de Baja California Sur, A. C. (CSABCS) inicio con la integración del expediente para obtener a mediano plazo, la primera declaratoria a nivel nacional como Zona Libre de Enfermedades del Camarón, considerando las condiciones geográficas y la calidad y sanidad de sus aguas.

Desde entonces a la fecha la Delegación Estatal de la SAGARPA con apoyo del CSABCS ha trabajado en la conformación de los expedientes técnicos que contienen la evidencia documental de la ausencia de las enfermedades de la Cabeza Amarilla (ECA) y Mionecrosis Infecciosa (MI), mismas que afectan la salud del camarón ocasionando severas pérdidas económicas a esta industria.

Una vez que SENASICA emitió el dictamen validando la información entregada en el mes de julio del presente se llevó a cabo una visita por personal especializado de la Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo para corroborar *in situ* la veracidad de toda la documentación presentada.

Una vez concluido este tramite, la SAGARPA trabaja actualmente en la elaboración del Acuerdo mediante el cual se publicará en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria para B.C.S. como zona libre de las enfermedades de la Cabeza Amarilla (ECA) y Mionecrosis Infecciosa (MI).

Como sucede con los productos de origen vegetal, esta declaratoria tiene como objeto proteger la producción acuicola de camarón del Estado, misma que en 2009 fue de 3,494 toneladas con un valor en el mercado superior a los \$192 millones de pesos.

La publicación de este acuerdo, programada para antes de que concluya 2010, permitirá regular las introducciones de camarón procedentes de otros Estados que no tengan un estatus sanitario similar al de B.C.S., misma que deberán realizarse al amparo de los supuestos establecidos en dicho documento, siempre con el objetivo de proteger la sanidad del camarón cultivado en nuestro Estado.

La publicación del Acuerdo constituye un gran logro para el sector acuicola de B.C.S., particularmente para los productores de camarón toda vez que esta será la primera declaratoria a nivel nacional que se obtenga en materia de acuicultura. Esto permitirá el establecimiento de campañas sanitarias enfocadas a garantizar la protección del estatus obtenido, hacer eficiente el control de la movilización, actuar oportunamente en caso de una contingencia y que estos esfuerzos sean replicados en otros estados del país.

Belisario Domínguez #2310 esq. Manuel Pineda col. Centro La Paz, B. C. S. Tel.
125 27 19

e-mail: csabcs@prodigy.net.mx web site: www.cesabcs.org.mx